



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2021
TR. N° 0193-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0193-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0491-2020-R-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley N° 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”; Que, el artículo 18° numeral 18.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2021-CONCYTEC-P, 025-2021-CONCYTEC-P, 039-2021-CONCYTEC-P y 053-2021-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas.), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta casa de estudios viene desarrollando las investigaciones: “Conservación natural de hamburguesas y marinados de carne de alpaca mediante incorporación libre y nano encapsulada del aceite esencial y el extracto acuoso del chincho obtenido mediante extracción asistida por microondas y ultrasonido”, “Análisis de RNA seq en arboles de rápido crecimiento durante la xylogenesis: oportunidad de mejorar Bolaina, Capirona y Pashaco para una mayor producción de madera, celulosa y bioenergía”, “Investigación aplicada para el desarrollo de un alimento balanceado para gamitana (*Colossoma macropomum*) que genere producción rentable y sostenible”, “Mitigación de la formación de neocontaminantes-acrilamida e hidroximetilfurfural durante el procesamiento de papas fritas, mediante la adición de extractos fenólicos antioxidantes obtenidos de tara (*Caesalpinia spinosa*) e inca muña (*Clinopodium bolivianum*)”, “Producción de péptidos bioactivos por biotransformación enzimática de la proteína del tarwi (*Lupinus mutabilis*), su caracterización química y de funcionalidad utilizando como herramientas a la peptidómica y ensayos bioquímicos” y “Contribución de la fijación biológica de nitrógeno y del biocontrol de Fitopatógenos en la producción de semilla elite de tarwi (*Lupinus mutabilis* sweet) para beneficio de pequeños agricultores de la provincia de Carhuaz-Ancash” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/. 402,478.00 soles (cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 0239-2021, 0424-2021, 0510-2021 y 0635-2021; a fin de ejecutar los contratos a) N° 70-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con unidad 01.900.04.09, b) 102-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con unidad 01.900.04.13 c) 159-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con Unidad Operativa 01.900.04.14 d) 65-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con Unidad Operativa 01.900.04.04 e) 66-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con Unidad Operativa 01.900.04.05 y f) 79-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV con Unidad Operativa 01.900.04.11, mismos que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2021
TR. N° 0193-2021-R-UNALM

-2-

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: Artículo 1°.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma **S/ 402,478 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	402,478
1.4.2	Donaciones de Capital	402,478
1.4.2.3	De otras Unidades de Gobierno	402,478
1.4.2.3.1	De otras Unidades de Gobierno	402,478
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	402,478
	Total Ingresos	402,478

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resulten en Productos
PROYECTO	:	2271925	Mejoramiento y Ampliación de los servicios del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD	:	6000041	Implementación de Módulos
FINALIDAD	:	0232998	Subvención a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de junio de 2021
TR. N° 0193-2021-R-UNALM

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	402,478
Total, gastos Capital	402,478

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	402,478
Total, gastos Capital	402,478

Total, Actividad 402,478

Total, Pliego: 402,478

Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **Artículo 3°.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,OPL,PPTO,UC,UA